



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Bogotá, 8 de febrero de 2019

500-0044



Al responder por favor cítese este número 20198000203412

Fecha Radicado 2019-02-11 09:24:42 Radicador: FAROCA
Folios 8 Desc. Anexos
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Doctora

SALOME NARANJO LUJAN

Directora Gestión de la Información

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Carrera 13 No. 24^a-40

Soporte. Ekogui@defensajuridica.gov.co

Ciudad

REFERENCIA: Certificación de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado –EKOGUI- en Computadores para Educar.

Cordial de saludo,

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (No. 1069 de 2015), la Oficina de Control Interno presenta el resultado de la verificación a las funciones de administración y registro de la información litigiosa de Función Pública, en el Sistema Único de información para la Gestión Jurídica del Estado –EKOGUI en el periodo junio a diciembre de 2018.

Para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al Administrador de entidad y a los apoderados judiciales, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Agenda Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), en el instructivo “Perfil Jefe de Control Interno” V.4.0, los cuales se enumeran y desarrollan a continuación:

1. Administración sistema EKOGUI

Frente a este ítem, se evidenció que Computadores para Educar efectuó la designación de las funciones de “Administración de la Entidad” a la trabajadora María Angélica Rojas Peña identificada con la cedula de ciudadanía N° 1051656377 de Barranquilla, rol que consiste en vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información en el sistema EKOGUI.

Así mismo, se pudo establecer que la Doctora **Juliana Inés Quintero Martínez** identificada con la cedula de ciudadanía N° 49.729.508, se encuentra ejerciendo la representación judicial y



extrajudicial de la entidad en asuntos litigiosos; es así como en el sistema –EKOGUI- se relacionan los siguientes usuarios en los diferentes roles del sistema:

| Identificación | Nombres | Apellidos | Rol | Fecha de inicio |
|----------------|-------------------|----------------------|-----------------------------------|-----------------|
| 51631151 | ALBA ROCIO | ACOSTA LOZANO | JEFE DE CONTROL INTERNO | 2017-02-03 |
| 49729508 | JULIANA INES | QUINTERO MARTINEZ | ABOGADO | 2017-02-06 |
| 49729508 | JULIANA INES | QUINTERO MARTINEZ | JEFE DE LA OFICINA JURIDICA | 2017-02-03 |
| 1130604115 | PAULA ANDREA | NARVAEZ RUBIANO | ABOGADO | 2017-02-06 |
| 1051656377 | MARIA ANGELICA | ROJAS PEÑA | Administrador de entidad | 2018-02-26 |

Fuente: Información recolectada en la opción “**Listado de usuarios**” de EKOGUI.

Del listado anteriormente presentado, se verificó que los abogados que actúan en procesos judiciales y extrajudiciales como apoderados, cuentan con su respectivo usuario en el sistema EKOGUI, el cual les permite registrar las actuaciones y actualizaciones procesales de cada caso.

2. Capacitación

Durante el segundo semestre se llevó a cabo capacitación el día 14 de agosto de 2018 en el Instructivo Perfil Control Interno a la administradora del perfil de la entidad a María Angélica Rojas Peña identificada con la cedula de ciudadanía N°1051656377 de Barranquilla.



3. Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de la certificación

| ID KOGUI | Identificación - Nombre contrapartes | Motivo de la solicitud | Última Situación | Valor indexado entidad | Valor indexado del caso | Estado del caso |
|----------|---|---|---|------------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| 1 | 800121665 JAHV MACGREGOR AUDITORES CONSULTORES | DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O HECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL | 196,795,014 | 196,795,014 | Activo |
| 2 | 0 CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SAS | ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN IMPUESTO | PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL | 158,225,515 | 158,225,515 | Activo |
| 3 | 8000883574 NEXIA INTERNATIONAL SAS | DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O HECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | CITACION PARA CELEBRACION DE AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL | 2,987,343 | 2,987,343 | Activo |
| 4 | 0 CONSORCIO INTERCPE | ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN CONTRATO | PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL | 134,156,339 | 134,156,339 | Activo |

Se encuentran registradas 4 solicitudes de conciliaciones en estado del caso activo, sin embargo, se pudo corroborar que únicamente se encuentra activa la conciliación correspondiente a Nexia International, teniendo en cuenta que según lo informado por el área jurídica ya se tiene acto de la procuraduría judicial administrativa declarando fallidas las conciliaciones, por lo que se sugirió a la Coordinación Jurídica conseguir los soportes necesarios para solicitar el retiro de estas actuaciones.

4. Verificación del registro en el sistema del 100% de los procesos activos

Para el periodo evaluado se llevó a cabo la revisión de la totalidad de los procesos adelantados trece (13), conforme la información suministrada por la coordinación jurídica en el cuadro procesos judiciales activos, de dicho examen se concluye que 12 procesos se encuentran debidamente registrados al 100% en el aplicativo EKOGUI, uno no se ha podido registrar porque



hace más de 4 años que se encuentra al despacho en el Consejo de Estado, por consiguiente, no se ha podido obtener una parte de la documentación que requiere el EKOGUI.

4.1. Verificación del registro en el sistema del 100% de las solicitudes

Se pudo evidenciar en la verificación que el 100% de las solicitudes de conciliación prejudicial en las que intervino la entidad, se encuentran radicadas y que las mismas han sido registradas en el aplicativo y sí se procedió o no a la conciliación, se encontró que, durante el segundo semestre de 2018, se encontró una conciliación activa.

4.2. Verificación de registro del sentido del fallo en los procesos terminados

Para verificar que los procesos terminados tienen inscrito el “Sentido del Fallo”, se analizó la totalidad de procesos reportados, en el segundo semestre de 2018, encontrando:

Que la totalidad de los procesos se encuentra en curso y algunos pendientes de fallo.

4.3. Pago de las sentencias en contra de la Entidad

Durante el segundo semestre de 2018 Computadores para Educar no efectuó pago alguno por fallos en contra de la entidad.

5. Revisión de registro de información, movimientos del proceso, designación de apoderado, calificación del riesgo y provisión contable

Para verificar el cumplimiento de esta función la Oficina de Control Interno, reviso doce **(12) procesos** correspondientes al 100% del total en los que interviene Computadores para Educar, se verificaron los siguientes aspectos:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

a) Registro de la información:

Este ítem incluye la verificación completa del proceso (Resumen proceso) y datos básicos del mismo.

| Id Kogui | Entidad | Causa | Valor Indexado Entidad | Estado |
|-------------|--|---|---------------------------|-----------|
| 1 | 8600399680 LIBERTY SEGUROS SA | AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD) | 1,518,210,832 | Activo |
| 2 | 74182663 SIERRA MONROY MARLIO | AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACION | 66,388,484 | Activo |
| 3 | 8902012134 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER | AUTO QUE APRUEBA RETIRO | 146,139,730 | Terminado |
| 4 | 8902012134 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER | PRESENTACION DE RECURSO DE REPOSICION | 137,382,023 | Activo |
| 5 | 9004847317 PROVEDATA SAS | TRASLADO PARA PRONUCIAMIENTO DEL DEMANDANTE SOBRE EXCEPCIONES PREVIAS | 4,089,232,659 | Activo |
| 6 | 40329994 LEMUS GARZON ANDREA CAROLINA | AUTO QUE ORDENA LA NOTIFICACION POR EMPLAZAMIENTO | 13,033,421 | Activo |
| 7 | 86080455 DUARTE CURTIDOR HECTOR LEONARDO | AUTO QUE ORDENA LA NOTIFICACION POR EMPLAZAMIENTO | 13,033,421 | Activo |
| 8 | 122127338 MARIN LADINO PAOLA ANDREA | AUTO QUE ORDENA LA NOTIFICACION POR EMPLAZAMIENTO | 13,033,421 | Activo |
| 9 | 9007411414 UNION TEMPORAL DELTA | AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL | 2,667,085,955 | Activo |
| 10 | 1121869658 ARIZA PINILLA HAROLD LEONARDO | AUTO QUE ORDENA LA NOTIFICACION POR EMPLAZAMIENTO | 13,033,421 | Activo |
| 11 | 1121887609 REINA FORERO HEIDY KATHERINE | AUTO QUE ORDENA LA NOTIFICACION POR EMPLAZAMIENTO | 13,033,421 | Activo |
| 12 | 1069715689 ACUÑA FLOREZ WILLIAM EDUARDO | AUTO QUE ORDENA LA NOTIFICACION POR EMPLAZAMIENTO | 13,033,421 | Activo |
| 13 | 86071222 LOPERA LOPEZ CARLOS YESID | AUTO QUE ORDENA LA NOTIFICACION POR EMPLAZAMIENTO | 13,033,421 | Activo |



Se presenta el registro de los datos básicos (número único del proceso, despacho actual, id EKOGUI, contraparte, etc), verificando la coincidencia de los números en el sistema.

b) Actualización de los movimientos procesales (Rama Judicial vs EKOGUI)

Se cotejo la información de actuaciones procesales incluida en el sistema EKOGUI con los registros de la rama judicial (<http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprocesos>), encontrando, cada uno de los procesos registrados.

Se realizó la revisión de los procesos dentro de la página de la Rama Judicial los cuales contienen la misma información registrada en EKOGUI, sin embargo, no fue posible revisar el proceso N° 23001333300720150013100 de la Universidad Industrial de Santander que se encuentra en el Juzgado 7 Administrativo de Montería debido a que la página muestra este juzgado como "No disponible".

Designación de apoderado

Se pudo evidenciar que el total de procesos revisados trece (13) tienen asignado un apoderado de la Entidad.

c) Calificación del riesgo y provisión contable

Se efectuó verificación del monto de la provisión contable con que cuenta computadores para educar, para lo cual se solicitó información a La Coordinación Administrativa y Financiera evidenciando coincidencia entre los valores reportados por el grupo de defensa judicial en EKOGUI.

6. Verificación cumplimiento de los deberes del Administrador de la Entidad

Con base en lo señalado en el Instructivo "Perfil Jefe de Control Interno" V.4.0, frente a la verificación de las funciones del Administrador de la Entidad, esta Oficina evidenció el envío permanente de correos electrónicos a la dirección Ekogui@defensajuridica.gov.co, por medio de los cuales se solicita soporte técnico, se elevan consultas con relación al cargue de información en el sistema y se solicitan modificaciones a los procesos.

| CERTIFICACIÓN COMPUTADORES PARA EDUCAR | |
|---|-------------------|
| 1. Ingreso y retiro de apoderados de la Entidad | % de cumplimiento |
| Creación nuevos usuarios en el sistema | 100 |
| Inactivación de usuarios | 100 |
| Argumento Resultado | |



| | |
|---|--|
| Durante el periodo evaluado la Administradora creó usuario para la abogada. | |
| 2. Capacitación | No. de usuarios capacitados (1) /No. de usuarios activos en la vigencia (3) |
| Usuarios capacitados por el administrador de la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de certificación. | 1 |
| Argumento Resultado | |
| <i>La administradora reporta la capacitación permanente de los apoderados de computadores, a través de asistencia a los eventos programados por la agencia.</i> | |
| 3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación | % de cumplimiento |
| Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema | 100 |
| Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema | 100 |
| Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (favorable/desfavorable) | 100 |
| Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no. | 100 |
| Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable. | 100 |
| Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo. | 100 |
| Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema. | 100 |
| Argumento Resultado | |
| Ver parte cualitativa | |

| ENUNCIADO | 0% - 20% | 21% - 40% | 41% - 60% | 61% - 80% | 81% - 100% |
|---|----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| "Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad" | | | | | X |



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| <p>“Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Información Litigiosa del estado citados en el numeral 3.2 del instructivo.</p> | | | | | x |
|--|--|--|--|--|---|

Observaciones y opciones de mejora para el sistema:

1. Producto de la verificación realizada, se concluye que el Computadores para Educar CUMPLE con el registro de:
 - Los procesos activos (judiciales y conciliaciones).
 - La actualización de la información litigiosa.
 - Sentido del fallo en procesos terminados (judiciales y conciliaciones).
 - Registro de los movimientos procesales.
2. Con el fin de continuar fortaleciendo el cumplimiento de las obligaciones a cargo de Computadores para Educar, de manera atenta solicitamos a soporte EKOGUI atender los requerimientos que se efectúen, realizándolos ajustes y/o correcciones a que haya lugar oportunamente.
3. Se sugiere efectuar el retiro de las conciliaciones fallidas y solicitar a Ekogui la modificación de las fechas de los procesos que se encuentran con diferencias.

Cordialmente,

ALBA ROCIO ACOSTA LOZANO
 Auditora Interna
 Computadores para Educar
 Proyectó: Alba Rocio Acosta L.